

Boletín Diario

Nº. 467

Martes, abril 07 de 2015

Esto pasó hoy

Comisión de Hacienda

Martes, abril 07 de 2015

9:00 A. M.

Recinto Los Comuneros

Incremento predial en el “ojo del huracán”

Revisar los plazos para aplazar los tiempos del cobro predial, toda vez que este viernes, 10 de abril, vence el primer plazo con descuento del 10 por ciento, y que los ciudadanos puedan presentar los recursos necesarios, solicitó el Concejo de Bogotá, en el marco del debate de control político sobre el excesivo aumento del impuesto predial en la ciudad.

Ante las múltiples protestas surgidas entre los afectados por el desmesurado aumento del impuesto predial, desde el concejo de Bogotá se propone formar

un frente común con los ciudadanos para poner en cintura a la Administración Distrital. “Este cobro de predial no es justo”, advirtió la Concejal Clara Lucia Sandoval del partido de la U.

Igualmente, se planteó adelantar una estrategia jurídica que incluya acciones populares y de nulidad, y con más medidas cautelares, se puede frenar el abuso con los cobros del predial que está haciendo El Distrito.

“Pero lo más importante de esta estrategia jurídica es que en la misma, se le va a solicitar al Juez, que hasta que tome una decisión de fondo se declare la medida cautelar de suspensión del cobro para poner fin a este atropello, que se está cometiendo contra miles de hogares bogotanos”, demandó el Concejal Javier Palacio Mejía.

Mientras que para la Concejal Sandra Jaramillo González del partido de la U se cometió un error garrafal cuando se expidió el Acuerdo 352 de 2008 con el que se fijaron los ajustes al impuesto predial y ese error consiste en que los topes de incremento del avalúo catastral son arbitrarios y no tienen en cuenta los indicadores económicos que son los que muestran la realidad económica del país y las condiciones reales de los ciudadanos.

“Así las cosas, no resulta creíble, que mientras la economía del país tiene un crecimiento aproximado del 4.5 por ciento anual, las casas y los apartamentos de las personas que viven en Bogotá tengan un incremento en su avalúo superior al 20 por ciento y del impuesto predial hasta en un 80 por ciento en los últimos cinco años, cuando el incremento salarial y pensional no alcanzo al 20% en los mismos cinco años” explicó la concejal Jaramillo González.

Demanda de inconstitucionalidad

Por su parte el Concejal Roger José Carrillo Campo, del Partido Conservador, radicó hoy ante la Secretaría General de la Corte Constitucional, demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 1 (parcial) de la Ley 601 del 25 de julio de 2000 y el artículo 5 (parcial) de la Ley 14 del 6 de julio de 1983, al violar los artículos 2, 34, 150, 338, 189, 287, 305, 363 de la Constitución Política de Colombia.

El Concejal Carrillo Campo, fundamentó las razones de la Acción Pública de Inconstitucionalidad, en la violación del artículo 1° de la Ley 601 de 2000, del principio de legalidad tributaria y división de funciones, entre las ramas legislativa y ejecutiva; de la violación por el artículo 5° de la Ley 14 de 1983, de los principios de justicia, equidad, proporcionalidad, progresividad, no confiscatoriedad y de neutralidad tributaria.

Asimismo, la Concejal Liberal María Victoria Vargas Silva dijo que el origen directo del problema que origina el arbitrario cobro del impuesto predial está en la falta de suelo para proyectos de construcción en Bogotá, “lo que lleva a los especuladores a presionar, gracias al libre juego de la oferta y la demanda, así como el incremento generalizado de los precios del sector inmobiliario”, puntualizó.

Concejales desmienten al Alcalde

Durante el debate la Concejal Clara Lucía Sandoval del partido de la U, desmienta al Alcalde Gustavo Petro, en el sentido de culpar al Concejo de la ciudad, al afirmar que negó en tres oportunidades el proyecto para darle más justicia al cobro del predial, porque esa propuesta de modernización tributaria pretendía eliminar los estratos y aumentar la tarifa del 9.5 al 16 por mil, con lo que se hubieran incrementado las tarifas del predial

“El alcalde no puede desinformar a la comunidad diciendo que el Concejo tiene la culpa por no aprobar la iniciativa de modernización tributaria que presentó la administración, porque si esa propuesta se hubiera aprobado, entonces hubiera sido catastrófico para la ciudad al pasar de tributar de 9.5 al 16 por mil, incrementando las tarifas en un 68.4 por ciento. ¡Eso es desproporcionado. Gracias al Concejo, hoy, más ciudadanos no fueron afectados!”, advirtió la Cabildante.

En ese mismo sentido se pronunció la Concejal Lucia Bastidas, “como siempre hace, el alcalde de Bogotá quiere culpar al concejo de Bogotá de los abusivos aumentos del impuesto predial en la ciudad. Es una maniobra deliberada dirigida a desacreditar al Concejo y desviar su responsabilidad en el golpe que acaban de recibir los bogotanos con los aumentos del impuesto predial”, argumentó.

Y recalcó “le recuerdo al alcalde que ese proyecto no ha tenido la intención de aliviar la carga tributaria para los bogotanos, como ahora quiere hacer creer, y antes por el contrario pretende castigar los altos avalúos con tarifas hasta del 16 por mil, porque según la administración quien tiene un avalúo alto está en capacidad de pagar el impuesto”.

Aliviar el bolsillo

Mientras que la Bancada del Movimiento MIRA planteó varias propuestas que serán posibles si se trabaja con voluntad política y en equipo que permita aliviar el bolsillo de sacar de los capitalinos y sacar de la crisis el cobro del Impuesto Predial en la ciudad: incluir la capacidad de pago como una de las variables en la asignación del impuesto, tope al Avalúo Catastral, máximo hasta el 80% del valor comercial del inmueble.

Igualmente, ajuste por equidad, es decir, modificar la tabla existente para pasar de valores absolutos a valores expresados en salarios mínimos. Así mismo, eliminar el requisito de pago antes del vencimiento del plazo para acceder al beneficio, en los casos en que se haya presentado oportunamente una reclamación, con lo cual se inventiva el uso de este mecanismo de defensa del contribuyente.

Exoneración del pago del impuesto: Para los predios afectados por catástrofes naturales como por ejemplo inundaciones, remociones en masa, o granizadas y modificación de los plazos para pago con descuento hasta el mes de junio para predios que presenten reclamaciones oportunamente y obtengan decisión favorable, y modificación del calendario tributario para las siguientes vigencias, evitando que todos los impuestos deban ser pagados en el primer semestre del año, e incorporando la posibilidad del pago por cuotas, entre otras.

El debate que se prolongó por más de siete horas contó, además, con la participación de representantes de las comunidades afectadas que han liderado las diferentes protestas en la ciudad y con la asistencia del Contralor Distrital, Diego Ardila.